

GOBIERNO DE PUERTO RICO
JUNTA REGLAMENTADORA DE SERVICIO PÚBLICO
NEGOCIADO DE ENERGÍA DE PUERTO RICO

MYRIAM GONZÁLEZ PÉREZ
QUERELLANTE

V.

AUTORIDAD DE ENERGÍA ELÉCTRICA
DE PUERTO RICO
QUERELLADA

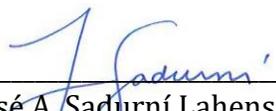
CASO NÚM: NEPR-RV-2019-0055; NEPR-RV-2019-0056

ASUNTO: Revisión Formal de Factura

ORDEN

Atendida la *Moción Informativa y en Solicitud de Extensión para cumplir con la Minuta y Orden de 10 de diciembre de 2021*, presentada por la Autoridad de Energía Eléctrica de Puerto Rico ("Autoridad") el 27 de diciembre de 2021, se toma conocimiento de lo informado por la Autoridad y se le concede a las partes hasta el día 14 de enero de 2022 para presentar la solicitud conjunta de desistimiento en cumplimiento con la Sección 4.03 del Reglamento 8543 del Negociado de Energía.¹

Notifíquese y publíquese.



José A. Sadurní Lahens
Oficial Examinador

CERTIFICACIÓN

Certifico que así lo acordó el Oficial Examinador en este caso el Lcdo. José A. Sadurní Lahens el 30 de diciembre de 2021. Certifico además que hoy, 30 de diciembre de 2021, he procedido con el archivo en autos de esta Orden en relación al Caso Núm. NEPR-RV-2019-0055 y 0056; que la misma fue notificada mediante correo electrónico a: dbilloch@diazvaz.law; gonzalezperezlic@gmail.com; y por correo a las siguientes direcciones:

AUTORIDAD DE ENERGÍA ELÉCTRICA
DÍAZ & VÁZQUEZ LAW FIRM, PSC
LIC. DAMARIS I. BILLOCH COLÓN
PO BOX 11689
SAN JUAN, PR 00922-1689

MYRIAM GONZÁLEZ PÉREZ
PO BOX 367319
SAN JUAN, PR 00936-7319

Para que así conste firmo la presente en San Juan, Puerto Rico, hoy, 30 de diciembre de 2021.





Sonia Seda Gaztambide
Secretaria

¹ *Reglamento de Procedimientos Adjudicativos, Avisos de Incumplimiento, Revisión de Tarifas e Investigaciones*, 18 de diciembre de 2014.